



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD CIENCIAS CONTABLES
EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La formalización de MYPES y el planeamiento tributario de
empresas de servicios, Lima, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Olivares Revatta Zadié Cielo (ORCID: [0000-0003-1619-5095](https://orcid.org/0000-0003-1619-5095))

ASESORA:

Mg. ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY (ORCID: [0000-0002-5320-4694](https://orcid.org/0000-0002-5320-4694))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN

LIMA — PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico el presente a trabajo a Dios que es mi guía, a mi familia por apoyarme durante este tiempo de mi formación. A mis maestros, que me formaron, convirtiéndome en la persona que soy.

Agradecimiento

Quiero agradecer a las personas que contribuyeron de una u otra manera con la realización del presente trabajo de investigación. A mi asesora y mentores, que me guiaron por el camino correcto para llegar a mi meta profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo y diseño de investigación	18
3.2. Variables y operacionalización	18
3.3. Población, Muestra y Muestreo	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos	22
3.7. Aspectos Éticos	22
IV. RESULTADOS	23
4.1. Análisis descriptivo	23
4.2 Análisis correlacional	27
V. DISCUSIÓN	33
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	42

Índice de tablas

Tabla 1 Cargos de Trabajadores Composición de la población de trabajadores	19
Tabla 2 Confiabilidad de Instrumentos	21
Tabla 3 Integrantes Juicio de Expertos.....	21
Tabla 4 Empresas analizadas	23
Tabla 5 formalización laboral	24
Tabla 6 formalización registral	24
Tabla 7 formalización municipal.....	25
Tabla 8 Obligaciones tributarias.....	26
Tabla 9 Alternativas legales	26
Tabla 10 Test de normalidad.....	27
Tabla 11 Prueba de hipótesis general	29
Tabla 12 prueba de hipótesis específica 1	30
Tabla 13 prueba de hipótesis específica 2	31

Resumen

La presente investigación busca determinar la relación entre la formalización de las MYPE y el planeamiento tributario de empresas de servicios. Se trata de una investigación básica de enfoque cuantitativo-correlacional de tipo transversal según un diseño no experimental. Se trabajó con una muestra de 20 trabajadores que realizaban actividades administrativas y contables, mediante una técnica de muestreo censal, se administró el Cuestionario de Formalización MYTE y Planeamiento Tributario.

Como resultado se obtuvo que la formalización de MYPES se correlaciona estadísticamente significativa ($p < 0.05$) con el planeamiento tributario ($r = 0,750$). Se concluye que con un nivel de significancia de un 5%, existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las dos variables evaluadas, es decir, a una mayor formalización de MYPES existe un mayor planeamiento tributario, lo cual es un indicador muy probable que favorecería la formalización de MYPES gracias al planeamiento tributario.

Palabras claves: Formalización MYPES, Planeamiento tributario, Obligaciones Formalización laboral.

Abstract

This research seeks to determine the relationship between the formalization of MSEs and the tax planning of a service company. It is a basic research with a cross-sectional quantitative-correlational approach according to a non-experimental design. We worked with a sample of 20 workers who carried out administrative and accounting activities, using a census sampling technique, the MYTES Formalization and Tax Planning Questionnaire was administered.

As a result, it was obtained that MYPES formalization is statistically significant ($p < 0.05$) with tax planning ($r = 0.767$). It is concluded that with a level of significance of 5%, there is a direct and statistically significant correlation between the two variables evaluated, that is, with greater formalization of the MYPES there is greater tax planning, which is a very likely indicator that would favor the MYPES formalization thanks to tax planning.

Keywords: MYPES formalization, Tax planning, obligations Labor formalization.

I. INTRODUCCIÓN

La economía se encuentra actualmente sumergida en una profunda crisis producto a la situación del COVID19. El Fondo Internacional Monetario (FMI, 2021), menciona que la disminución de la actividad comercial generada por esta pandemia ha tenido un impacto mayor al de la crisis económica mundial estimando que el producto mundial se ubicará en un 3% mucho menos que el proyectado antes de la pandemia. Por lo mismo, los empresarios constituyen el sector más golpeado debido a que un grupo importante ha tenido que cerrar sus puertas siendo las más vulnerables las micro y pequeñas empresas (MYPES).

Las MYPES son consideradas unidades económicas a pequeña escala que generan alrededor de 60% y el 70% de puestos laborales en todo el mundo según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2016). Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2016) destaca que en América Latina y el Caribe las MYPE brindan un 47% de empleos ofreciendo más de 127 millones puestos laborales. No obstante, debido al factor informal que se maneja dentro de sus esquemas son un sector todavía vulnerable por lo que resalta la relevancia de la formalización para que sigan aportando a la sociedad.

En este escenario, se plantea un reencuadre de las MYPES con el fin de garantizar su trascendencia y rentabilidad por su importancia en el sector económico y social para su inclusión en el terreno de la formalidad. Asimismo, destaca la inclusión del planeamiento tributario en sus patrones de funcionamiento para la toma de decisiones a nivel tributario y contable toda vez que este punto constituye todavía uno de los grandes desafíos del sector productivo. Desde esta perspectiva, las MYPES presentan un gran reto a los países de la región siendo la informalidad una de sus características principales por lo que urge la formalización y acoplamiento a la legalidad para que sigan aportando a la economía durante esta etapa de recesión económica.

Vale mencionar que el Estado peruano ha implementado estrategias para la formalización de estas empresas a través de la Superintendencia Nacional de

Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y por medio del Instituto Aduanero y Tributario que busca que las partes intervinientes se adhieran al sistema legal asumiendo deberes y derechos otorgados por las normativas que los regulan. Sin embargo, muchas MYPES contraen problemas luego de su formalización por sus erróneas o escasas prácticas tributarias por la falta de incorporación de un planeamiento tributario que sirva como base para el proceso de tomas de decisiones en esta área.

En Lima, son muchas las iniciativas productivas que han optado por realizar la formalización como MYPES, sin embargo, no han logrado la incorporación de planteamientos tributarios, situación que les dificulta su desarrollo contable y tributario, puesto que no cuentan con una visión especializada de sus puntos críticos y potenciales en estas áreas, lo cual conlleva a el fracaso de muchas.

Ante estos planteamientos, surge la motivación de desarrollar una investigación dirigida a la formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020, puesto se ha dado a notar que las empresas requieren de una planificación estratégica bien fundamentada que solo podría plantearse por medio de la aplicabilidad de un planeamiento tributario, debido a que se conoce que presenta desajustes financieros y ha sido objeto de sanciones por fallos tributarios. En este sentido, se considera que para estas empresas es imprescindible la implementación de un planeamiento tributario para evitar problemas contables y tributarios que afecten su la estabilidad económica y que pueda incidir en un posible quiebre,

De esta manera, surgió la inquietud de realizar este estudio con la siguiente interrogante: ¿Cuál es la relación entre la formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios? De lo anterior, se desprenden los siguientes problemas específicos: ¿Cómo se relaciona la formalización de MYPES y las obligaciones tributarias de empresas de servicios? y ¿Cómo se relaciona la formalización de MYPES y las alternativas legales de empresas de servicios?

En consecuencia, esta investigación se justifica por las siguientes razones: A nivel teórico, los resultados de la presente investigación proporcionan un

antecedente para el enriquecimiento de investigaciones futuras, a la vez que permite abrir nuevas interrogantes de investigación. También a nivel práctico, el estudio permitirá determinar la relación existente entre la formalización de MYPES y el planeamiento tributario, siendo que por medio de los resultados reflejados se podrían generar bienestar para las empresas y sus trabajadores.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se encuentra diseñada y planteada siguiendo lineamientos y procedimientos propios del método científico con el que se le proporciona rigurosidad y carácter ético, lo cual permitirá obtener resultados en concordancia con la realidad abordada.

Por lo anterior, se ha formulado como objetivo general: determinar la relación entre la formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios. De igual manera, se desprenden los siguientes objetivos específicos: Identificar la relación entre la formalización de MYPES y las obligaciones tributarias de empresas de servicios; y describir la relación entre la formalización de MYPES y las alternativas legales de empresas de servicios.

En base a lo asumido, se plantean las siguientes hipótesis de la investigación: hipótesis general; H_1 , La formalización de las MYPE tiene una relación estadísticamente significativa con el planeamiento tributario de empresas de servicios y H_0 : La formalización de las MYPE no tiene una relación estadísticamente significativa con el planeamiento tributario de empresas de servicios. De la cual se derivaron las siguientes hipótesis específicas: La formalización de MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con las obligaciones tributarias de empresas de servicios, y La formalización de MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con las alternativas legales de empresas de servicios.

II. MARCO TEÓRICO

Una vez realizado un arqueo bibliográfico de antecedentes de la investigación a nivel nacional e internacional se pudieron encontrar estudios vinculados al tema objeto de investigación. Entre los cuales se destacan como antecedentes a nivel internacional: a Escobar (2020), en su tesis titulada: “Modelo de integración de Gobierno y Software para estimular el proceso de formalización de las MiMYPE – Colombia” planteó como objetivo desarrollar un modelo que integre software y gobierno para estimular la formalización de las MiPYME y colaborar en el proceso administrativo de las que ya se encuentran formalizadas según un estudio descriptivo y una muestra de 30 personas a través de la técnica de entrevista. Los resultados obtenidos reflejan que 60% de los encuestados no ha realizado su proceso de formalización porque no conocen el proceso, estando un 45% de este porcentaje dispuesto a realizarla. Por lo tanto, existe disposición en la población para realizar su proceso de formalización de MiPYME pero con temor por los altos costos que podría generar contratar un contador para la asesoría correspondiente.

Londoño, Cabrera y Flores (2019), en la investigación: “Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia” buscaron describir las prácticas contables y tributarias de los pequeños negocios según un diseño descriptivo con empresas de 10 comunas de Medellín mediante un muestreo aleatorio simple para determinar la muestra. Los resultados obtenidos destacan que el 46.62 % de los negocios están dedicados a actividades de comercio al por mayor y al por menor; el segundo renglón económico más importante es el de las actividades manufactureras, con el 16.04 % de los negocios; y en tercer lugar están los alojamientos y servicios de comida que representan el 9.38 % del tejido empresarial los cuales no emplean planeamiento tributario para fortalecer procesos y practicas tributarias. Se concluye que la población objeto de estudio no se encuentra formalizado como MiPYME, porque desconocen el proceso y temen a los procesos burocráticos y a los costos generados.

Onu, Oats, Kirchler y Hartmann (2019) en el estudio: “Playing with the System: An Investigation of Small Business Owners' Attitudes Toward Tax Evasion,

Tax Planning, and Tax Evasion” (“Jugar con el sistema: Una investigación de las actitudes de los propietarios de pequeñas empresas hacia la evasión fiscal, la planificación y la evasión fiscales”) buscaron analizar el cumplimiento de la ley por parte de las personas dueñas de pequeñas empresas. El estudio fue realizado como investigación descriptiva, correlacional, no experimental y con una población de 330 propietarios de pequeñas empresas. Entre los resultados se resalta que la planificación fiscal no presenta una relación ($r(330) = .064, p = .243$). Se concluye que se requiere una mejor planificación fiscal dentro de las empresas.

Por su parte, Fauziati y Kassim (2018) buscaron examinar el efecto de características del negocio (antigüedad, tamaño, sector y gestión de riesgos) sobre los costos de cumplimiento tributario en su estudio “The effect of commercial characteristics on tax compliance costs. Indonesia” (“El efecto de las características comerciales en los costos de cumplimiento tributario. Indonesia”). La metodología empleada se figuró bajo un enfoque cuantitativo, descriptivo con un muestreo no probabilístico y una muestra de 92 encuestados. La data obtenida se trató con el paquete estadístico SPSS. Obtuvieron un valor de significancia para edad (0.595); sector (0.464); y tamaño (0.849) evidenciándose que dentro de la gestión de riesgos tributarios estos no son elementos que influyen para el cumplimiento tributario. Se concluyó que no hay una relación establecida en la incidencia de las características comerciales y los costos de cumplimientos tributarios de la empresa, siendo un elemento necesario implementar planificación tributaria para tener un análisis más coherente con las realidades de cada empresa.

Wangeci (2018) señala los efectos de la tributación en el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas en su investigación titulada “Taxation and the growth of small and medium enterprises in voi sub county, Kenya). Dadaab- Kenya” (“Desarrollo tributación y crecimiento de pequeños y medios empresas en el condado de Voi Sub, Kenia”). La metodología se desarrolló por medio de una investigación cuantitativa transversal, descriptiva y la población fue de 626 encuestados. Al finalizar el estudio indican que el 68% de los que participaron realizaron su proceso de formalización sin recibir ninguna ayuda de las instituciones y un 32% dijo que recibió apoyo por medio de manuales, programas de radio, entre otros. Se concluyó que debe existir una buena política tributaria para apoyar la

formalización tributaria y el crecimiento de las PYME, es decir que a mejor políticas tributarias mayores posibilidades de tributación y crecimiento de la pyme.

Agostini, Engel, Repetto y Vergara (2018), desarrollaron una investigación denominada: "Using Small Businesses for Individual Tax Planning: Evidence of Special Tax Regimes in Chile" ("Uso de pequeñas empresas para la planificación fiscal individual: evidencia de regímenes fiscales especiales en Chile") plantean analizar si el uso de los regímenes especiales (RTS) en las pequeñas empresas está asociado con la planificación fiscal estratégica individual. La metodología se determinó mediante un análisis descriptivo siendo la población las empresas de nueva formalización que seleccionaron el enfoque de tributación. Entre los resultados se reflejó que entre 10% y un 15% de las pequeñas y microempresa recién formalizada se inscribieron bajo el enfoque de tributación y que entre un 4 y 7% de la renta imponible global aumentó. Se concluyó que la formalización de PYME puede ser una técnica para reducir impuesto a nivel individual.

Asimismo, Mariusz (2016), en su artículo: Tax planning for small and medium enterprises (SMEs)" ("Planificación tributaria para pequeños y medios empresas (PYMES)" busca identificar los criterios de las entidades del sector PYME para su planificación tributaria. La metodología aplicada se basó en un estudio de caso con un enfoque cuantitativo sustentado en las normativas legales vigentes. Entre los resultados se refleja que por medio de la planificación presupuestaria se puede conocer que aspectos como la renta tributaria e imponible en un 19% pueden llegar a cubrirse solamente con la renta. Se concluye que la planificación tributaria implica beneficios a las empresas pyme.

Engelschalk y Loeprick (2015), analizarón el diseño de regímenes fiscales simplificados para las pequeñas empresas en Europa y Asia central y el impacto de tales regímenes en los impuestos a las pequeñas empresas cumplimiento en su estudio "The taxation of micro and small enterprises in transition economies ("La tributación de las MYPEs en transición economías"). Se empleó una metodología descriptiva siendo la población las empresas recién formalizadas como PYME. Se concluyó que la formalización de las PYME no alcanzará sus metas ni producirá ingresos suficientes sino se introduce un mejor diseño fiscal de funcionamiento.

Por último, el Programa de Promoción y Formación en América Latina y El Caribe (2014) plantean distinguir dos enfoques diferentes con respecto a las micro y pequeñas promociones empresariales en su investigación “Policies for the formalization of micro and small companies in Brazil” (“Políticas para la formalización de micro y pequeño empresas en Brasil”). La metodología estuvo determinada por un enfoque mixto y los resultados reflejaron que entre el periodo 2001 y 2012, el proceso de formalización empresarial se incrementó 32,2% y la formalización de los empleados dentro de la empresa subió en un 12,4%. Se concluye reconociendo el esfuerzo que ha realizado Brasil por formalizar a los pequeños y microempresarios en función de reducir la pobreza.

En este orden de ideas, se presentan algunas investigaciones en el ámbito nacional que refuerzan la presente investigación, destacándose a los autores De la Cruz y Sayritupac (2019), quienes asumieron el desarrollo de un estudio titulado: “El Planeamiento Tributario y su relación con la rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados” buscando establecer la relación entre el planeamiento tributario y la rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados a través de un enfoque cuantitativo de tipo correlacional con una muestra total de 16 personas de empresas pesqueras extractivas. Los resultados obtenidos destacan una correlación moderada de 0,631 entre las variables de estudio. Los autores establecen una relación moderada entre planeamiento tributario y rentabilidad, lo cual se debe a la eficiencia y productividad de la incorporación del planeamiento tributario que permite reducir cargas tributarias de forma lícita.

Effio (2019), en su tesis nombrada: “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018. Pimental – Perú” buscó determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL según un diseño de estudio de caso único. De los resultados obtenidos destaca que la planeación tributaria tuvo una influencia positiva a nivel financiero estableciendo reducciones en el importe en los procesos donde se requiere de reparo de 14.96% a un 0.61% para el 2019 reflejándose en los gastos que disminuyeron porcentualmente. Se concluyó que el planeamiento tributario fue una estrategia muy valiosa para evitar contingencia tributaria de la empresa en cuestión.

Por su parte, Fernández (2019), desarrollo el siguiente de trabajo de grado nombrado: “Planeamiento tributario como propuesta de mejora en la MYPE confecciones y textil miranda, Piura – 2019. Perú”, donde se propuso identificar las oportunidades de mejora en el planeamiento tributario de la empresa MYPE Confecciones y Textil Miranda. La metodología se abordó por medio de un enfoque cuantitativo a nivel descriptivo de tipo transversal con una muestra de 04 trabajadores. La totalidad de la población señaló que no existe un planeamiento tributario dentro de la empresa por lo que se ha tenido problemas con el crédito fiscal por las diferencias registradas en ingresos y gastos por una falta de conocimientos contables y de un planeamiento tributario.

Olivera (2019), por medio de su tesis: “Planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las MYPES del sector textil del emporio comercial “Gamarra”, La Victoria, Lima Metropolitana, 2018. Perú” busco determinar de qué manera incide el planeamiento tributario como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en las MYPES a través de un diseño cuasiexperimental bajo el enfoque cuantitativo con una muestra de 62 trabajadores de 15 empresas. Los resultados obtenidos destacan las ventajas del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias en las MYPES del sector textil del emporio comercial a través de la prueba Chi cuadrado de Pearson (0.823). Entre las conclusiones principales se encuentra la importancia de desarrollar planeamientos tributarios puesto que constituyen estrategias para subsanar y prever problemas tributarios y contables de las MYPES del rubro.

Segura (2019), a través de su investigación: “Cultura tributaria y su relación con la formalización de las MYPES del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019”, se planteó como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y su relación con la formación de las MYPES. Siendo una investigación no experimental, cuantitativa, transversal, llegaron a la conclusión que la práctica de una adecuada cultura tributaria puede facilitar el proceso de promoción de la formalización en este o en diferentes sectores. La tesis, hace recomendaciones importantes a los abarroteros como a la misma universidad.

Melgarejo (2018), desarrollo un estudio denominado “Políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, Lima, 2017” propuso como objetivo determinar la relación entre las políticas públicas y la formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos (Lima). La metodología utilizada fue cuantitativa de nivel descriptivo y correlacional; con una muestra de 250 negocios. Los resultados obtenidos destacaron $p = 0.000 < 0.05$ para la significancia, ante lo cual se rechazó la hipótesis nula, con lo que se demostró que adoptar políticas de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos favorecen la oficialización de la MYPE. Por medio del coeficiente Rho de Spearman (0,797) llegaron a demostrar que existe una alta relación positiva entre las variables de estudio.

Desde el punto de vista de Huallpa y Choque (2017) en su investigación: “Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los empresarios de las MYPES. Ciudad de Espinar. Cusco. Perú. 2016” buscaron describir la influencia de la cultura tributaria en la formalización de los empresarios de las MYPES de la ciudad de Espinar. La metodología fue determinada por un diseño de investigación descriptivo con una población de 44 MYPE y mediante el uso de un cuestionario. Como resultado se identificó que un 57% de empresarios de las MYPES conocen sobre la formalización de las MYPE, mientras que el 43% muestra conocimientos bajos o nulos. Asimismo, cerca del 70% de los empresarios no se encontraba formalizado por no contar con asistencia técnica para su orientación.

Así mismo Galindo (2017), en su trabajo de grado titulado: “Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017”, estableció un diseño de estudio transversal en una población de 70 comerciantes. Los resultados obtenidos reflejan que el 83,05% de los encuestados no se formalizan porque están en desacuerdo con los procedimientos del SUNAT. En conclusión, se considera en este estudio que tanto la educación y cultura informal, son aspectos de usos y costumbres que se mantienen con fuerza en los comerciantes de este Mercado, a pesar de la presencia de nuevas corrientes que buscan demostrar que la informalidad ya no es un aliado y que más bien actúan como un obstáculo para el desarrollo comercial, lo cual se ratifica en un nivel de significancia del 0,05.

Campos (2017), también propone en su tesis “Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016-2017. Huancayo-Perú” establecer de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica de dicho periodo. La metodología empleó un enfoque descriptivo-correlacional en 8 empresas mediante el uso de un cuestionario. Los resultados obtenidos destacan que el 62.51% de la población encuestada no implementa planeamientos tributarios para la gestión empresarial encontrándose una correlación moderada según rho de Spearman de 0.630 que determina relación entre ambas variables.

Giráldez y Meza (2017) plantean en su trabajo: “Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo” determinar de qué manera el planeamiento tributario contribuye en evitar los riesgos tributarios. La metodología se abordó por medio de un enfoque cuantitativo-correlacional con una muestra total de 32 personas. Los resultados obtenidos destacan una significancia de $p = 0,05$ con lo que se demuestra la existencia de una relación positiva entre el planeamiento y los riesgos tributarios, expresada también por medio del coeficiente r de Pearson = 0.969. Al no poseer un planteamiento tributario, las empresas comercializadoras de alimentos tienen muchos problemas de riesgos tributarios puesto que este es una excelente herramienta para evitar este tipo de situaciones perjudiciales.

Por último, Egg (2016), por medio de su estudio llamado: “La formalización en las Micro y Pequeñas empresas del Sector Agropecuario - rubro Cría de Ganado Bovino, del distrito de Palcazú, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, periodo 2015”, propuso determinar las principales características de la formalización de las MYPE del Sector Agropecuario - Rubro Cría de Ganado Bovino del distrito de Palcazú en el periodo 2015. La investigación fue de tipo descriptivo-transversal con una población de 33 microempresas. Se encontró que del 100% de la población encuestada, un 87.9% se encuentran en situación de informalidad y sólo un 12.1% son formales.

Vale mencionar, que los antecedentes previamente indicados aportaron elementos de caracteres teóricos y metodológicos que servirán de base para la realización del presente estudio.

Dentro de este contexto fue necesario conocer aspectos constitutivos sobre el tema objeto de estudio, desarrollándose como bases teóricas. A continuación, desarrollamos contenidos teóricos que tienen relación las variables de interés, iniciándose principalmente la Conceptualización de MYPES.

Mencionándose al respecto que cuando hacemos referencia a las MYPE, se hace alusión directamente a lo que se conoce como Micro y Pequeñas Empresas. Según la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Ley N° 28015, (2003, 03 de Julio), las define como una instancia de índole económica conformada por una persona jurídica o natural a través de la cual se desarrolla una actividad económica. Las MYPE pueden ser entendidas como la forma en que se le puede dar carácter legal a una iniciativa económica lícita para que sea reconocida por la ley. Entre las características que presentan son: la microempresa, poseen alrededor de 1 a 10 trabajadores, mientras que la pequeña empresa pudiera contar con un número de 1 a 50. A nivel de ventas anuales, la primera debe tener el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), y la segunda, desde el monto antes mencionado hasta los 850 (UIT). En este sentido, se le brinda la oportunidad de que el emprendedor elija qué estructura organizativa desarrollar según sus fines proyectados dando cierta libertad de expansión, sabiendo que igual se registrará bajo una legislación que le ampare y organice.

La formalización de las MYPES constituyen un acto de ciudadanía que se debe desarrollar en base a la corresponsabilidad social de cada individuo, por lo que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), por medio del Instituto Aduanero y Tributario (2016), afirma que esta constituye en sí misma un acto positivo que beneficia a las partes intervinientes y que refleja la madurez social de la población al tratar de adherirse al sistema legal que los norma asumiendo deberes y derechos otorgados por las normativas que lo regulan.

Dentro de este contexto, la Organización Internacional de Trabajo (2013) destaca que el proceso de formalización requiere que los emprendedores estén

convencidos y la acepten como un proceso hacia la legalidad y que reconozcan que se encontraban realizando actividades económicas desde la informalidad, otorgándoles carácter legal. En este sentido, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Ley N° 28015, (2003, 03 de Julio), menciona que el Estado impulsa la formalización de las MYPES, por medio de la simplificación de los procesos de registro, supervisión, inspección y verificación.

De esta forma, se hace necesario indicar los tipos de formalización, destacándose que es importante considerar las dimensiones de formalización de la MYPE. El Instituto Aduanero y Tributario (2016) establece diferentes dimensiones, como lo son: la formalización jurídica, tributaria, laboral, municipal y sectorial. En este sentido, todas estas dimensiones deben ser cubiertas para poder realizar el cumplimiento de todo el proceso.

La formalización jurídica está relacionada íntimamente con la constitución de la personalidad jurídica de la empresa ya sea a nivel de persona natural o jurídica y se tramita por medio de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. Por su parte, la formalización tributaria se adquiere mediante trámite ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Es aquí donde se asume las responsabilidades de los tributos correspondientes; y se encuentra ligado al proceso de seguimiento y control que el Estado ejerce sobre la actividad económica y su funcionamiento. Se contemplan aspectos de iniciación de la empresa, se concreta la fecha oficial de inicio de actividades y de solicitud del RUC de la empresa, se determina el régimen tributario de pertenencia, se pagan los impuestos correspondientes, se generan boletas de pago de consumidor final y se llenan libros contables.

En el caso de la formalización laboral, esta se define como una capacidad desarrollada de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Trabajo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), siendo que esta formalidad tiene relación con la contratación de colaboradores y el establecimiento del régimen laboral adoptado, el cual probablemente pueda ser el Régimen General Laboral o el Régimen de la micro pequeña o mediana empresa (REMYPE), en función de establecer derechos y deberes de las partes.

Por otra parte, la formalización municipal se refiere al procedimiento de tramitación que la empresa realiza para obtener la licencia que le autoriza el funcionamiento y lo hace ante la Municipalidad que le corresponde. También se considera la formalización sectorial, que es el tipo de formalización a cargo de los ministerios que regulan la actividad económica específica de cada área (pesca, minería, otros), por lo que esta formalidad se adquiere, debido a la naturaleza de estas para poder operar.

En relación a los beneficios sociales de los empleados de las MYPES figuran las siguientes: remuneración debe ser por lo menos la mínima (S/. 930.00), descanso semanal con obligatoriedad, jornadas de trabajo de 8 horas diarias, 15 días de vacaciones con goce de haber, pertenecer a un sistema de pensiones (ONP o AFP), existen diferencias en algunos aspectos, por ejemplo, en las microempresas el trabajador puede contar con seguro Integral de Salud (SIS) o un Seguro Social de Salud (Essalud), mientras en la pequeña solo Essalud; en torno a la indemnización por despido arbitrario, 10 remuneraciones diarias por cada año de servicio completo con un máximo de 90 remuneraciones diarias para el primer escenario, mientras el segundo, desde las 20 remuneraciones y un máximo de 120, además cuentan con gratificaciones de media remuneración y Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de 15 remuneraciones diarias (El ministerio de trabajo y promoción del empleo, 2018).

Como se aprecia, en el proceso de formalización de las MYPES existen muchos aspectos a considerar por lo que se hace necesario dejar establecido cada incidencia de este compromiso. Al respecto, el INEI (2014) destaca que la formalidad es el eje conductor de este proceso, siendo un elemento que no se debe perder de vista ni dejar a la valoración de cada empresario siendo entonces que, ante tales aseveraciones, es permisible destacar que de acuerdo con las formalizaciones establecidas, se deben ir satisfaciendo requerimientos de carácter normativos de funcionamiento y legalidad como lo son:

La formalización municipal, que hace referencia a las disposiciones de cumplimiento propias del distrito, siendo el garante de su regulación las diferentes municipalidades del área geográfica. Entre estas se pueden mencionar: las licencias de funcionamientos, el acato y respeto al cumplimiento de normas

municipales y las sanciones establecidas, puntualidad en la presentación de documentos al municipio, impuesto predial/arbitrios, salubridad y defensa civil, o puntualidad al entregar documentaciones al municipio.

También la formalización laboral, que es un aspecto que marca pauta en cuanto a la legalización de la relación laboral establecida dentro de las MYPES, debiéndose satisfacer los siguientes requerimientos: régimen de salud, pensiones, seguridad social, seguridad en el trabajo, inscripciones REMIPE, régimen MYPE tributario, entre otros.

Otro tipo es la formalización distrital y tributaria, que hace referencia a las responsabilidades asumidas al constituirse la iniciativa formalmente como empresa, las cuales están directamente relacionadas al pago de los tributos correspondientes como declaraciones en el SUNAT, puntualidad en pagos de impuestos, infracciones y sanciones, el registro en el SUNARP, comprobantes de pagos, inscripción en el RUC, llenado de libros contables y documentación de la empresa.

Revisado estos requerimientos, se hace necesario precisar aspectos fundamentales sobre planeamiento tributario relacionado con la formalización de las MYPE. Por lo que en correspondencia se la planeación tributaria es un proceso de gran relevancia a nivel empresarial por su aplicabilidad y resultados eficientes en cualquier realidad empresarial. El Colegio de Contadores Públicos de Lima (2016) menciona que está conformada por una serie de acciones estructuradas que se dirigen a lograr la optimización de la carga fiscal en función de bajar sus niveles o eliminarla. En este sentido, se visualiza a la planeación tributaria como una herramienta para la gestión de las empresas que le permite poder manejar de manera más eficiente y con productividad su proceso de tomas de decisiones en el contexto tributario. Dentro de este contexto, las planeaciones tributarias constituyen un acto que involucra consciencia tributaria a través de lo cual se puede hacer una proyección del futuro empresarial fortaleciendo el aspecto contable y tributario en función de evitar situaciones desagradables que pudieran desarrollar tropiezos y limitaciones en el desarrollo de la empresa.

Las obligaciones tributarias forman parte de lo que son las estructuras de negocios, las cuales juntos construyen a la organización y su dinámica legal. Paredes (2016) destaca que las obligaciones tributarias surgen en el mismo hecho

del reconocimiento como empresa y más aún si estas percibiendo ingresos por la actividad económica determinada, siendo una obligación establecida al ser planteado como contribuyente. En este sentido, el Estado está en su derecho de recibir sus contribuciones para el gasto público.

Desde esta perspectiva, el planeamiento tributario es fundamental dentro de las obligaciones tributarias para apoyar la toma de decisiones tributarias y determinar vías de acción en función de activar mecanismos para fortalecer, subsanar y proteger las estructuras organizativas. Se debe destacar que el cumplimiento y obediencia a las obligaciones tributarias permiten que las MYPES y demás empresas en general puedan desarrollar aspectos que fortalezcan su proceso de crecimiento y mejora continua en base a sus competencias y metas organizacionales propuestas puesto que le abre puertas en cuanto a la generación de confianza, responsabilidad y expectativas en su entorno. En este sentido, se hace necesario que el dueño de la empresa, accionistas, y gerentes tengan establecidos sus obligaciones tributarias para crear planes de acción dirigidos a consolidar la empresa hacia la trascendencia y elevar niveles de productividad, eficacia y eficiencia, evitando problemas contables y tributarios en función de garantizar el éxito empresarial.

Dentro de las obligaciones tributarias asumidas por las MYPE se ubica al impuesto general de ventas. Según la SUNAT (2016), este es el valor que se genera con el fin de establecer la dinámica de operaciones y distribuciones dentro de una actividad económica, siendo el consumidor final quien será el responsable de cancelar dicho impuesto ya que es un porcentaje que se establece en los precios de los productos. Es decir, es ese valor agregado que se debe retribuir al estado por concepto de intercambio comercial compraventa. El IGV tiene un valor del 16% sumado a cada producto, pero se le añade un 2% por el impuesto de promoción municipal (IMP).

Otra obligación tributaria lo constituye el Impuesto a la renta. Según Paredes (2016), surge de toda acción que realiza el contribuyente y genere por lo que se ve en la obligación de cancelar este impuesto al Estado. Por su parte, SUNAT (2016) la define como un impuesto de reporte obligatorio de las personas jurídica o naturales que, habiendo percibidos ingresos de manera comprobable, deben

registrarlo ante la administración tributaria, destacando cantidad de ingreso percibido, gastos asumidos, clientes y proveedores. Se hace un reporte completo para el cálculo del monto a pagar. Los comprobantes de pago son documentos que dejan soporte de la transferencia e intercambio de bienes por medio de uso o asistencia a algún servicio. Es necesario que para que se pueda tomar dentro de esta denominación se presenten establecidos de acuerdo con las normas que lo determinan.

Por otra parte, se hace referencia a las posibles alternativas que se puede poner en práctica para atender asuntos tributarios las cuales podrían ser bien canalizadas por medio de un planeamiento tributario. Al respecto, Paredes (2018), menciona algunas alternativas legales como: elución tributaria, economías de opción, planeamientos y beneficios tributarios, gestión financiera y decisiones operativas, planeamiento tributario y el incremento de utilidades, análisis horizontal y vertical, ratios y liquidez.

La elución tributaria constituye una vía de acción implementada por el empresario para evitar el pago de obligaciones tributarias. Es decir, es una alternativa de evitar o reducir el pago de tributos de manera legal, aprovechando brechas dentro de la ley, y ubicándose dentro del marco de la legalidad. Las economías de opción refieren a las alternativas que puede asumir el empresario para el aprovechamiento de sus tributos a la vez que reduce su carga. Esta se considera una acción muy inteligente apegada a la legalidad

Dentro del ámbito de los planeamientos tributarios existen algunos beneficios tributarios de los cuales pueden gozar las MYPE. En este sentido se hace imprescindible citar a la Constitución de la República del Perú (1993) que refleja la naturaleza de la creación de los tributos y la forma en que estos pueden ser considerados en función de modificarlos, anularlos o exonerarlo según establecimientos de la ley. Siendo entonces que se puede concebir que en este se contiene la flexibilidad de la ley en función de los beneficios de los tributos y su ahorro, los cuales podrían ser tomados en consideración en base al régimen laboral y tributario de MYPES.

Por último, se destacan elementos importantes sobre la gestión financiera como factor de relevante en la investigación. Determinándose inicialmente que la

gestión financiera se encuentra ligada a una buena toma de decisiones operativas que permiten maximizar recursos garantizando el éxito empresarial al considerar elementos como fuentes de financiamiento, inversión, utilidades y operación. Por lo mismo, constituye la acción de viabilizar cursos de acción en función de generar ganancias dentro de la empresa al realizar una eficiente planeación tributaria.

Para una gestión óptima se debe tomar en cuenta la línea del tiempo empresarial para determinar en qué periodo ha sido más productiva y un estudio globalizado que permita hacer un balance general de los resultados. En este momento debe identificarse la razón de liquidez que hace referencia a la cancelación de pagos de forma organizada cuando la empresa se encuentra en buenas condiciones de productividad; y la razón de solvencia que hace referencia a la capacidad crediticia de la empresa y su flujo de liquidez disponible para asumir deudas.

Seguidamente se presenta el Marco conceptual de la investigación donde se resalta términos básicos del estudio:

Formalización de MYPE - Proceso de asimilación a la legalidad para emprendedores que se encontraban realizando actividades económicas desde la informalidad otorgándoles así carácter legal (OIT, 2013).

Fiscalización tributaria - Capacidad de la Administración Tributaria que vigila el cumplimiento de la responsabilidad tributaria asumida con el Estado (Campos, 2017).

MYPE - Instancia que posee personalidad jurídica o natural a través de la cual se desarrolla una actividad económica por medio del intercambio de bienes o servicios (Ley de Promoción y Formalización MYPE, 2003).

Planeación tributaria - Proceso de empleo de herramientas legales para reducir la carga tributaria que asume una MYPE.

Tributo - Impuestos exigidos por el Estado para cubrir el gasto social. Existen beneficios tributarios que son incentivos que el Estado otorga con la finalidad de contribuir con los objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país tales como las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales (Campos, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Hernández y Mendoza (2018) señalan que una investigación con enfoque cuantitativo se desarrolla en torno a la medición y cálculo de las variables en estudio en base a sus dimensiones e ítems. Por lo que, esta investigación empleará este enfoque

Para Hernández y Mendoza (2018) y Arias (2006) la investigación aplicada emplea los conocimientos obtenidos de investigaciones básicas, las cuales aportan sustento para plantear soluciones a problemáticas que se desarrollan en el entorno de la sociedad. Es así que esta investigación es básica porque desarrollará la problemática entorno a la formalización las MYPE y el planeamiento tributario de una empresa de servicios en la ciudad de Lima.

Según el diseño de estudio propuesto, fue investigación no experimental, estudiando a la muestra seleccionada en su contexto natural (Bernal, 2016). Asimismo, el estudio fue transversal al ser analizado dentro de un periodo específico de tiempo (Arias, 2012). Además, el presente trabajo fue de tipo correlacional ya que, si bien se pretendió establecer una relación entre ambas variables (“Formalización de MYPES” y “Planeamiento tributario”), no pudo asumirse una relación causal de una hacia otra (Hernández y Mendoza, 2018).

3.2. Variables y operacionalización

Se trabajaron las variables:

- Variable X: Formalización MYPES
- Variable Y: Planeamiento tributario

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población, es el conjunto de personas u objetos que poseen características comunes observables en un lugar en un momento determinado para este trabajo de investigación la población está constituida por 20 trabajadores de las empresas

de servicios pertenecientes al área administrativa y contable, la encuesta fue aplicada a trabajadores que tienen conocimiento sobre las variables de estudio.

Criterios de inclusión, para la población se consideró a todos los individuos que laboran en las empresas de servicios los cuales tienen las siguientes características: Gerente, administradores contadores, asistentes contables, asesores legales, asistente logístico, asistente administrativo, jefe de proyecto, director de ventas.

Criterio de exclusión, se excluyó a las personas que no se encuentran con las características antes mencionadas.

Muestra, en esta oportunidad se consideró a toda la población, en tal sentido la muestra fue censal; como lo afirma Ramírez (1997) es cuando la muestra y población son la misma.

Muestreo, el Muestro fue no probabilística de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación.

TABLA 1 CARGOS DE TRABAJADORES COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN DE TRABAJADORES

EMPRESA	CARGO	EDAD	GÉNERO
SERVICIOS GENERALES ZEÑA LOPEZ S.A.C.	Gerente	61	M
	Administrador	35	F
	Contador	44	F
	Asesor legal	40	M
	Asistente logístico	55	F
INGCONSA S.A.C.	GERENTE GENERAL	58	M
	GERENTE ADMINISTRATIVO	75	M
	ADMINISTRADOR	65	M
	CONTADOR	53	M
	ASESOR LEGAL	55	F
	ASISTENTE CONTABLE	28	F
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	32	M
GEO INGENIERIA	JEFE DE PROYECTOS	54	M
	DIRECTOR DE VENTAS	49	M
	GERENTE GENERAL	52	M

HER.CON S.A.C.	ADMINISTRADOR	48	M
	CONTADOR	44	M
	ASESOR LEGAL	60	M
	ASISTENTE	24	F
	CONTABLE		
	ASISTENTE	26	M
	ADMINISTRATIVO		

Fuente: Elaboración propia

Muestra y Muestreo

Debido al tamaño de la población, la muestra constituyó la totalidad de la población por lo que la técnica de muestreo fue no probabilística, por conveniencia y no aleatoria por la disponibilidad de los trabajadores de las empresas. Por lo que la investigación será considerada como censal donde la muestra será igual al de la población (n=20). Según Ramírez (1997) afirma muestra censal es cuando la muestra es igual a la población.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El presente estudio hizo empleo de la encuesta como técnica de recolección de datos y el cuestionario como instrumento de recolección de información sobre las variables estudiadas.

Respecto a los instrumentos, el cuestionario de Formalización MYPES tuvo una confiabilidad de Kuder-Richardson de 0.93 siendo validado mediante juicio de expertos (Ver anexo 4). Por otro lado, el cuestionario de planeamiento tributario tuvo una confiabilidad de alfa de Cronbach de 0.80 también validado por juicio de expertos (Ver anexo 6). Por lo tanto, ambos instrumentos mostraron índices psicométricos adecuados y pertinentes para el objetivo planteado.

Además, respecto a la validación, tanto el cuestionario sobre “Formalización MYPES” y “Planeamiento tributario” fueron validados mediante el CVC donde se obtuvieron puntajes de 0.963 para ambos, lo cual indica que pertenecen al rango de validez y concordancia excelente, tal y como se comprueba en el anexo N°9.

TABLA 2 CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

	Confiabilidad	
	Kuder-Richardson	Alfa de Cronbach
Cuestionario Formalización MYPES	0,89	---
Cuestionario Formalización MYPES	---	0,937

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 3 INTEGRANTES JUICIO DE EXPERTOS

Nombre	Especialidad	Tiempo de experiencia	Opinión
Mg. Gladys Constantina Sánchez Rojas	Contador Público Colegiado	25 años	Aplicable
Dr. Luis Flavio García Haro	Contador Público Colegiado	30 años	Aplicable
Dr. Manuel Espinoza Cruz	Auditoría Finanzas y tributación	30 años	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Procedimientos

Para obtener la información inicial se consideró el siguiente procedimiento:

- Se solicitó el permiso correspondiente a los gerentes de las empresas.
- Se presentó la información de la investigación, considerando los objetivos que conlleva esta investigación.
- Con la autorización obtenida se envió a los trabajadores vía virtual la encuesta, en la que se les informó que se les aplicaría una encuesta que sería para el desarrollo de una investigación, en primer lugar se colocó información mencionándoles el objetivo del estudio, así mismo se les presentó contenido mediante el consentimiento informado donde se les comunicó que se respetaría su voluntad de participar o no, que la información que se obtuviera sería manejada con confidencialidad y que el beneficio sería que se conocería la relación de las variables de estudio, la que ayudaría a mejorar las condiciones de organización y funcionamiento de MYPES.

- Después de esta información todos los empleados aceptaron participar y contestaron la encuesta. La información fue enviada a una base de datos.
- Con la información ingresada a la base de datos se procedió al procesamiento de la información y la obtención de los resultados, pasando luego a la discusión y análisis de los resultados.
- Finalizado este procedimiento se pasó a la formulación de conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Se utilizó el MS Excel en el acopio de la data y el software de análisis estadístico SPSS V 26. En primer lugar, se hizo el descriptivo de las variables y luego se procedió con el análisis correlacional. Previo a realizar el análisis de correlación, las variables de estudio debieron mostrar distribución normal, tal y como señala Hernández y Mendoza (2018), la estadística de comprobación en la investigación cuantitativa no debe obviar la prueba de normalidad que sirve para determinar qué estadístico se emplea. El investigador continuó tomando decisiones, conjugando los tipos de variables, los sistemas de medición, las pruebas de normalidad para elegir qué estadístico va a necesitar. Para comprobar la distribución normal, se realizó la prueba de Shapiro Wilk, pues al ser la muestra menor a 50 registros, es la adecuada para su contraste, se realizará al 5% de nivel de significancia. Al no ser comprobada la distribución normal, se procedió a emplear el cálculo de correlación de Spearman, sujeta a la prueba de hipótesis con un nivel de significancia del 5%.

3.7. Aspectos Éticos

El estudio se desarrolló teniendo en cuenta el principio de autonomía, el cual se ven reflejado al momento de plantear la presentación e importancia del consentimiento informado por parte de la población objeto de estudio, en virtud de que se le brinda la oportunidad a los participantes de que expresen su aceptación y participación voluntaria, en cuanto al aporte de la información solicitada por medio del instrumento de recolección de datos, también se ha considerado brindar la información necesaria sobre el uso de la información que será tratada bajo el

principio de confidencialidad, así mismo se le brindó información sobre el beneficio que significaba su participación.

También se destaca el respeto, que se le otorga a los lineamientos de las normas APA 7ma, con relación al reconocimiento de autorías de las diferentes citas y sustentaciones teóricas realizadas en el estudio, siendo un aspecto fundamental para evitar plagios, lo cual es comprobado a través de la aplicación del programa turniting, que permite corroborar la autenticidad de la investigación, puesto que solo es aceptado un índice de similitud general de un 25%. En este orden de ideas, se resalta que para la estructuración del proyecto y su redacción se consideró en todo momento la orientación del asesor académico, quien fue conduciendo todo el proceso investigativo conforme a la guía de elaboración de trabajos de investigación y tesis de la Universidad Cesar vallejo.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

4.1.1. Variables descriptivas de las empresas

TABLA 4 EMPRESAS ANALIZADAS

Ruc	Nombre de la empresa	Tipo contribuyente	Rubro	Tamaño	N. empleados
20548807078	Geo Ingeniería Her-Con S.A.C.	S.A.C.	Servicios	MYPES	8
20537323052	INGCONSA S.A.C.	S.A.C.	Servicios	MYPES	7
20543817199	Servicios generales Zeña Lopez S.A.C.	S.A.C.	Servicios	MYPES	5

Como se aprecia en la tabla 4 se informa de las características de las empresas estudiadas, ambas pertenecientes al tipo de contribuyentes de Sociedad Anónima Cerrada, pertenecientes al rubro de servicios. Respecto al tamaño de la empresa, ambos pertenecen al régimen MYPES y de acuerdo a la cantidad de empleados, exclusivamente que trabajan en el área administrativa y contable, hacen un total de 8 empleados para la empresa Geo Ingeniería Her-Con S.A.C., 7 para INGCONSA S.A.C. y 5 para Servicios generales Zeña López S.A.C.

4.1.2. Formalización MYPES

TABLA 5 FORMALIZACIÓN LABORAL

N	PREGUNTA	PORCENTAJE
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el régimen laboral general?	75%
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?	75%
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?	85%
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?	85%
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)	85%
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?	100%

De la tabla 5, podemos apreciar que dentro de la dimensión Formalización laboral, un 75% de los encuestados indican que el lugar donde laboran está inscrito en el REMYPE o se tienen en planilla a los trabajadores. Además, un 85% mencionan que cuentan con seguro, aportan a un seguro y perciben beneficios de acuerdo a ley. Y en el caso de las normas laborales de seguridad y salud en el trabajo, tuvo un 100% respuestas válidas.

TABLA 6 FORMALIZACIÓN REGISTRAL

N	PREGUNTA	PORCENTAJE
7	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?	100%

8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?	100%
9	¿El negocio cuenta con RUC?	100%
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?	100%
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?	100%
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?	100%
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?	100%

De la tabla 6, respecto a la dimensión de formalización registral y tributaria, se aprecia que existe una buena tasa de respuestas, pues todas las preguntas de esta dimensión, fue respondida con un 100% de positividad.

TABLA 7 FORMALIZACIÓN MUNICIPAL

N	PREGUNTA	PORCENTAJE
14	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	45%
15	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?	70%
16	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?	100%
17	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?	100%
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?	100%
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad en el último año?	100%

De la tabla 7, dentro de la dimensión de Formalización municipal, se evidencia que respecto a la respuesta de los trabajadores en torno a la licencia de funcionamiento, solo el 45% de estos responde con positividad. Por otra parte, el 70% de los trabajadores consultados, indican que cumplen con la presentación oportuna de documentos requeridos por la municipalidad respecto al negocio. En el resto de preguntas en la dimensión, existe un 100% de respuestas afirmativas en torno a los cumplimientos requeridos por la municipalidad.

4.1.3. Planeamiento tributario

TABLA 8 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N	PREGUNTA	PUNTAJE
1	Cumple con el Pago del IGV	4,8
2	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual	4,3
3	La presentación de la declaración de impuestos se realiza puntualmente, de acuerdo al cronograma de SUNAT.	4,5
4	Emite, otorgar y exigir comprobantes de pago.	4,4

De la tabla 8, respecto a la dimensión de obligaciones tributarias, respecto al cumplimiento del IGV y la declaración de impuestos oportuna, los encuestados responden aproximadamente que siempre se realiza. Por otra parte, indican que casi siempre, los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual y los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual.

TABLA 9 ALTERNATIVAS LEGALES

N	PREGUNTA	PUNTAJE
5	Ha utilizado las deducciones tributarias para disminuir el cumplimiento de algunas de las obligaciones tributarias.	4,7
6	Ha utilizado la economía de opción para disminuir las obligaciones tributarias	4,6
7	El planeamiento tributario le ha permitido acogerse a beneficios tributarios	4,7
8	Los beneficios tributarios ayudan a tener una mejor gestión financiera	4,8
9	El análisis financiero le permite realizar inversiones que mejoren la calidad del servicio.	4,5
10	Los intereses generados por la financiación se utilizan como beneficio tributario.	4,8
11	La aplicación de la gestión financiera permite que sus decisiones operativas sean eficientes.	4,7
12	La aplicación de un adecuado planeamiento tributario permite incrementar sus utilidades.	4,7
13	El análisis horizontal permite determinar una adecuada toma de decisiones.	4,8

De la tabla 9, podemos apreciar que, dentro de la dimensión de Alternativas legales, los empleados encuestados indicaron una buena apreciación en las respuestas, dado que todas las preguntas fueron respondidas con un “siempre”. Esto implica que todos los indicadores dentro de la dimensión de alternativas legales fueron reconocidos como presentes dentro de las empresas donde laboran los encuestados.

4.2 Análisis correlacional

Previo al cálculo de las correlaciones, se realiza una prueba para determinar si la data de las variables que se van a correlacionar cumple con el supuesto de normalidad y en caso este supuesto sea verdadero, se empleará la correlación de Pearson.

En el caso que se determine que la data de las variables que se van a correlacionar no cumple con el supuesto de normalidad se procede a emplear la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, pues es el indicado cuando se pretende probar la normalidad en conjuntos de datos menores a 50.

El supuesto de normalidad se comprueba con un nivel de significancia del 5%.

En caso de que los valores de significancia de la prueba excedan el valor de 0.05, se concluirá que la variable analizada tiene una distribución normal.

La base de datos de donde provienen las variables se encuentra en el anexo 10.

TABLA 10 TEST DE NORMALIDAD

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Formalización MYPES	,721	20	,000
Planeamiento tributario	,636	20	,000
D1; Obligaciones tributarias	,664	20	,000
D2: Alternativas legales	,639	20	,000

De la tabla 10, se puede apreciar que las variables de “Formalización MYPE”,

“Planeamiento tributario” y las dimensiones “Obligaciones tributarias” y “Alternativas legales” no se distribuyen de manera normal pues los valores de Sig no son mayores a 0.05.

Por lo que se procede al cálculo de la correlación de Spearman de las variables estudiadas.

Contraste de hipótesis

De acuerdo al objetivo general *“Determinar la relación entre la formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios”*. Se procede con lo siguiente:

4.2.1. Hipótesis general de la investigación

a) Sistema de hipótesis:

H₁: La formalización de MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con el planeamiento tributario de empresas de servicios.

H₀: La formalización de MYPES no tiene una relación estadísticamente significativa con el planeamiento tributario de empresas de servicios.

b) Nivel de significancia:

El nivel de significancia teórica es $\alpha = 0,05$.

Que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

c) Regla de decisión:

El nivel de significancia “p” es menor que “ α ”; se rechaza la hipótesis nula (H₀)

El nivel de significancia “p” no es menor que “ α ”; no se rechaza la hipótesis nula (H₀)

d) Estadística de prueba:

TABLA 11 PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

		Formalización MYPES	Planeamiento tributario
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1,000	,776**
	Formalización MYPES		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	20	20
	Planeamiento tributario		
	Coefficiente de correlación	,776**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

e) Decisión estadística:

Como se aprecia en la tabla 11, los resultados de la prueba de hipótesis de correlación de Spearman, el nivel de significancia hallado es igual a $0.000 < 0.05$, por lo que la H_0 debe rechazarse y la H_1 (hipótesis alternativa o hipótesis del investigador) debe aceptarse.

f) Toma de decisión estadística:

De la tabla 11, podemos deducir que, al resultar $0.000 < 0.05$ la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) por lo que se concluye que: existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las dos variables evaluadas, es decir a una mayor formalización MYPE existe un mayor planeamiento tributario.

4.2.2. Prueba de hipótesis específica uno

De acuerdo al específico uno *Identificar la relación entre la formalización de MYPES y las obligaciones tributarias de empresas de servicios*. Se procede con lo siguiente:

a) Sistema de hipótesis:

H_1 : La formalización MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con las obligaciones tributarias de empresas de servicios.

H₀: La formalización MYPES no tiene una relación estadísticamente significativa con las obligaciones tributarias de empresas de servicios.

b) Nivel de significancia:

El nivel de significancia teórica es $\alpha = 0,05$.

Que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

c) Regla de decisión:

El nivel de significancia “p” es menor que “ α ”; se rechaza la hipótesis nula (H₀)

El nivel de significancia “p” no es menor que “ α ”; no se rechaza la hipótesis nula (H₀)

d) Estadística de prueba:

TABLA 12 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

			Formalización MYPES	D1: Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Formalización MYPES	Coefficiente de correlación	1,000	,767**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	D1: Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,767**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

e) Decisión estadística:

Como se aprecia en la tabla 12, los resultados de la prueba de hipótesis de correlación de Spearman, el nivel de significancia hallado es igual a $0.000 < 0.05$, por lo que la H₀ debe rechazarse y la H₁ (hipótesis alternativa o hipótesis del investigador) debe aceptarse.

f) Toma de decisión estadística:

De la tabla 12, podemos deducir que, al resultar $0.000 < 0.05$ la hipótesis nula

se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) por lo que se concluye que: existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las dos variables evaluadas, es decir a una mayor formalización MYPE existe unas mayores obligaciones tributarias.

4.2.3. Prueba de hipótesis específica dos

De acuerdo al específico uno “*Describir la relación entre la formalización de MYPES y las alternativas legales de empresas de servicios*”. Se procede con lo siguiente:

a) Sistema de hipótesis:

H_1 : La formalización de MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con las alternativas legales de empresas de servicios.

H_0 : La formalización de MYPES no tiene una relación estadísticamente significativa con las alternativas legales de empresas de servicios.

b) Nivel de significancia:

El nivel de significancia teórica es $\alpha = 0,05$.

Que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

c) Regla de decisión:

El nivel de significancia “p” es menor que “ α ”; se rechaza la hipótesis nula (H_0)

El nivel de significancia “p” no es menor que “ α ”; no se rechaza la hipótesis nula (H_0)

d) Estadística de prueba:

TABLA 13 PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

			Formalización MYPES	D2: Alternativas legales
Rho de Spearman	Formalización MYPES	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,779**
		N	20	20

D2: Alternativas legales	Coefficiente de correlación	,779**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

e) Decisión estadística:

Como se aprecia en la tabla 13, los resultados de la prueba de hipótesis de correlación de Spearman, el nivel de significancia hallado es igual a $0.000 < 0.05$, por lo que la H_0 debe rechazarse y la H_1 (hipótesis alternativa o hipótesis del investigador) debe aceptarse.

f) Toma de decisión estadística:

De la tabla 13, podemos deducir que, al resultar $0.000 < 0.05$ la hipótesis nula se rechaza y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) por lo que se concluye que: existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las dos variables evaluadas, es decir a una mayor formalización MYPES existen mayores alternativas legales.

V. DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos en la presente investigación en la hipótesis general, con un nivel de significancia del 5%, se pudo concluir que existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre la formalización MYPES y el planeamiento tributario, estos resultados coinciden con lo investigado por Melgarejo (2018) donde encontró que la planificación tributaria a través de políticas públicas favorece a la formalización de las MYPES. Por otro lado, Galindo (2017) determinó que dentro del régimen tributario existen condiciones como la educación y la cultura informal para que la formalización de las MYPES no sea establecida con éxito.

Relacionado a la hipótesis específica uno, con un nivel de significancia del 5%, se pudo concluir que existe una correlación estadísticamente significativa entre la formalización MYPES y las obligaciones tributarias. Estos resultados, son parecidos al de Segura (2019) donde encontró que sí existe una correlación baja entre ambas variables.

Por último, relacionado a la hipótesis específica dos, con un nivel de significancia del 5%, se pudo concluir que existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre la mayor formalización MYPES y las alternativas legales. Relacionado a este resultado, Oliver (2019) determinó la importancia de desarrollar planeamientos tributarios puesto que constituyen estrategias para subsanar y prever problemas tributarios y contables de las MYPES del rubro. También Giráldez y Meza (2017) concluyó que, al no poseer un planteamiento tributario, las empresas tienen muchos problemas de riesgos legales tributarios puesto que este es una excelente herramienta para evitar este tipo de situaciones perjudiciales.

VI. CONCLUSIONES

1. Del objetivo general, podemos concluir que con un nivel de significancia de un 5%, existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las dos variables evaluadas (correlación de Spearman igual a 0,776 y $p=0,000$), es decir a una mayor formalización de MYPES existe un mayor planeamiento tributario, lo cual es un indicador muy probable que favorecería la formalización de MYPES gracias al planeamiento tributario.
2. Además del primer objetivo específico, en la evaluación de la formalización de MYPES y el las obligaciones tributarias, se comprobó que, existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre la formalización de MYPES y el las obligaciones tributarias (correlación de Spearman igual a 0,767 y $p=0,000$), que indicaría que, en la muestra estudiada, las obligaciones tributarias probablemente tendrían impacto en la formalización MYPES.
3. Por último, del segundo objetivo específico, al analizar la formalización de MYPES y las alternativas legales, se comprobó que, existe una correlación directa y estadísticamente significativa entre las dos variables evaluadas (correlación de Spearman igual a 0,779 y $p=0,000$), es decir a una mayor formalización de MYPES existen mayores alternativas legales, lo que da noción de que la formalización de MYPES se ve favorecida por mejores alternativas legales.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al administrador de la empresa se esfuere en mejorar la formalización laboral sobre todo al personal que brinda sus servicios permanentes en la empresa, deberían estar en planilla. pues son puntos débiles evidenciados en la investigación a fin de incentivar a incrementar el planeamiento tributario de las mismas.
- Además, motivar al área contable de la empresa que las obligaciones tributarias se respeten y sean mejor atendidas a fin de dar cumplimiento al planeamiento tributario de la empresa.

Se recomienda a la administración que todos los gastos y/o costos se sustenten, se verifique fehacientemente antes de su cancelación a fin que los estados financieros de la empresa presenten su situación económica real. De no ser así, se presentaría una situación económica inexistente que conllevaría a un pago de impuesto a la renta anual superior en perjuicio a las utilidades de la empresa.

- Por último, se recomienda al área administrativa y contable que las alternativas legales evaluadas se incrementen a fin que la empresa pueda mejorar el planeamiento tributario con la finalidad de que obtenga mejores beneficios e incrementos de utilidades relacionados a los beneficios tributarios y apliquen una buena gestión financiera con la finalidad de que las decisiones operativas sean más eficientes.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Episteme*.
- Agostini C. Engel E., Repetto A., Vergara D. (2018). *uso de pequeñas empresas para la planificación fiscal individual: evidencia de regímenes fiscales especiales en Chile (Using Small Businesses for Individual Tax Planning: Evidence of Special Tax Regimes in Chile)*. [University of California]. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/168410/Using-small.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bergner S., Bräutigam R., Evers M. y Spengel, C. (2017). El uso de incentivos fiscales para las PYME en la Unión Europea. (The Use of SME Tax Incentives in the European Union). *European Economic Research*. Vol 17. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2910339>
- Campos (2017). *Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el Distrito De Huancavelica, 2016-2017*. Perú. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana los Andes]. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/205>
- Casabona M. y Tao, X. (2018.). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14
- Colegio de Contadores Públicos de Lima. (2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo?* <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

Constitución Política del Perú (1993). Diario Oficial el Peruano. Perú.
<http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

De la Cruz D. y Sayritupac L. (2019). *El Planeamiento Tributario y su relación con la Rentabilidad en una empresa comercializadora de acabados, 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú].
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/979/1/Sayritupac%20D%20avila%2c%20Liz%20Pamela.pdf>

Effio G. (2019). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018*. Perú. [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipan]. <https://core.ac.uk/download/pdf/288311942.pdf>

Egg Y. (2016). *La formalización en las Micro y Pequeñas empresas del Sector Agropecuario - rubro Cría de Ganado Bovino, del distrito de Palcazú, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, periodo 2015*. [Tesis de licenciatura,

Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote].
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1503/FORMALIZACION_MYPE_EGG_SCHAUS_YOLLY_MARLID.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Engelschalk M.y Loeprick J. (2015). La tributación de las micro y pequeñas empresas en transición economías (th taxation of micro and small enterprises in transition economies). *Revista de Administración Tributaria*. Vol. 2. 145-197

Escobar C. (2020). *Modelo de integración de Gobierno y Software para estimular el proceso de formalización de las MiPYME*. Colombia. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia].
https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/77672/2020-MBA-Cesar_Augusto_Escobar_Restrepo.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Fauziati P.y Kassim A. (2018). *El efecto de las características comerciales en los costos de cumplimiento tributario*. Indonesia. (*The effect of commercial characteristics on*

tax compliance costs. Indonesia). [Tesis de licenciatura, Hatta University].
https://www.researchgate.net/publication/324502891_The_effect_of_business_characteristics_on_tax_compliance_costs

Fernández M.(2019). *Planeamiento tributario como propuesta de mejora en la MYPE confecciones y textil miranda, Piura – 2019. Perú*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote].
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20435/BENEFICIO TRIBUTARIO Y PLANEAMIENTO TRIBUTARIO FERNANDEZ IPANAQUE MARIA LILIANA.pdf](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20435/BENEFICIO_TRIBUTARIO_Y_PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO_FERNANDEZ_IPANAQUE_MARIA_LILIANA.pdf)

Fondo Internacional Monetario (2021). *Informe de perspectiva de la economía mundial*.
<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2021/03/23/world-economic-outlook-april-2021>

FORLAC (2014). *Políticas para la formalización de micro y pequeño empresas en Brasil. Policies for the formalization of micro and small enterprises in Brazil*.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolim/documents/publication/wcms_318209.pdf

Galindo (2017) *Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12372>

Giráldez J., Meza K. (2017). *Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro de Perú]
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4897/Giraldez%20Candiotti%20-%20Meza%20Orihuela.pdf?sequence=1&isAllowed=7>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. Mc. Graw Hill Educación.

Huallpa y Choque. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los empresarios de las MYPES*. 2016. [Tesis de licenciatura, TELESUP] <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/144/1/CHOQUE%20LAR%20OTA%20MOISES-%20HUALLPA%20SALCEDO%20ALBERTO.pdf>

Instituto Aduanero y Tributario (2016). *Curso Básico del Sistema Tributario Peruano*. (1a ed.). SUNAT.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Producción y empleo informal en el Perú*. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). *Producción y empleo informal en el Perú*. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/cole

Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Ley N° 28015, (2003, 03 de Julio). Ministerio de trabajo y promoción del empleo. <https://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-trabajo/direccion-general-de-trabajo/boletines/boletines-2019/boletin-no-85/>

Londoño M, Cabrera R. y Flores H. (2019). Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia. *Via Inveniendi et Iudicandi*. Vol. 14, N.º 1, 207-223. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/4916>

Mariusz N. (2016). *Planificación tributaria para pequeños y medios empresas (pymes) (tax planning for small and medium enterprises (SMEs)*. [University of Lodz, Poland] https://www.researchgate.net/publication/344549921_Tax_Planning_in_Micro_Small_and_Medium_Enterprises_in_Indonesia

- Melgarejo M. (2018). *Políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de Los Olivos, Lima, 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14831/Melgarejo_PMM.pdf?sequence=1
- Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (2018). *Beneficios sociales del régimen laboral de la micro y pequeña empresa*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/289279/Beneficios_sociales_de_la_micro_y_peque%C3%B1a_empresa_-_Final.pdf
- Olivera V. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en las MYPES del sector textil del comercio "gamarra", la victoria, lima metropolitana, 2018*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Ricardo Palma] https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2289/CONT_T030_45654965_T%20%20%20OLIVERA%20LUCANO%20VIOLETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Onu D., Oats L., Kirchler E. Y Hartmann A. (2019). Una investigación de las actitudes de los propietarios de pequeñas empresas hacia la evasión fiscal, la planificación y la evasión fiscales (Playing with the System: An Investigation of Small Business Owners' Attitudes Toward Tax Evasion, Tax Planning, and Tax Evasion). *ViEi*. Vol.10 (4). https://www.researchgate.net/publication/337127002_Gaming_the_System_An_Investigation_of_Small_Business_Owners'_Attitudes_to_Tax_Avoidance_Tax_Planning_and_Tax_Evasion
- Organización de Naciones Unidas. (2018). *La ONU considera que las pymes son la espina dorsal de la economía y las mayores empleadoras del mundo*. ONU. <https://www.20minutos.es/noticia/3382959/0/pymes-microempresas-onu-economia-empleo/>

- Organización Internacional del Trabajo (2013). *La Economía informal y el trabajo decente: Una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. OIT. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_policy/documents/publication/wcms_229429.pdf
- Paredes (2018). *Planeamiento tributario y la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018*. Lima. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo] [file:///C:/Users/User/Downloads/Paredes_SSD%20Instrumento%20Planeamiento%20tributario%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Paredes_SSD%20Instrumento%20Planeamiento%20tributario%20(3).pdf)
- Robles, C. D. (enero, 2009). Algunos temas relacionados al Planeamiento tributario. *Actualidad Empresarial*. [Nota periodística]. <https://www.yumpu.com/es/document/read/14236010/algunos-temas-relacionados-al-planeamiento-tributario-revista->
- Segura, R. (2019). *Cultura tributaria y su relación con la formalización de las Mypes del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019*. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1971/SEGURA%20FLORES%2c%20Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNAT (2016). *Legislación tributaria*. Disponible en: sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capv.htm
- Wangeci M. (2018). *Desarrollo tributación y crecimiento de pequeños y medios empresas en el condado de voi sub, kenia (taxation and the growth of small and medium enterprises in voi sub county, kenya)*. [Tesis de licenciatura, Kenyatta University,]. <https://ir-library.ku.ac.ke/handle/123456789/19151>
<https://123456789/19151/Taxation%20And%20The%20Growth%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zapana R. (2017). *Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29407/ZAPANA_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS			
X: Formalización MYPES	"La formalización de los negocios implica una acción positiva, un cambio de actitud, salir de la informalidad para someterse a los procedimientos, normas y reglas que se han previsto en nuestro Sistema Jurídico, para que, por un lado, cese el estado de contingencia a estar expuesto a diversas sanciones administrativas y/o penales, de corresponder y, por el otro, pueda acceder a diversos beneficios tributarios, acceso a la seguridad social de los trabajadores, entre otros" (SUNAT, 2016, p. 3)	La variable formalización de las MYPES, es de tipo nominal, toma los valores de 0 y 1, está categorizada como completa, en proceso, deficiente y nula. Para fines de esta investigación se consideran tres dimensiones formalización laboral, formalización registral - tributaria y formalización municipal.	X ₁ : Formalización Laboral	Trabajadores en Planilla	2			
				Beneficios sociales y aseguramiento de los trabajadores	3, 4, 5, 6			
			X ₂ : Formalización Registral y Tributaria	Registro SUNARP	1, 7			
				Emisión comprobante de pago	8			
				Cuenta con RUC	9			
				Declaración mensual SUNAT	10			
				Puntualidad pago SUNAT	11			
				Evita multas y sanciones tributarias	12			
				Documentación completa: comprobantes, libros contables, etc.	13			
			X ₃ : Formalización Municipal	Licencia de funcionamiento	14			
				Puntualidad presentación documentos al Municipio	15			
				Salubridad y Defensa civil	16			
				Invasión de áreas públicas	17			
				Cumplimiento de pago al Municipio	18			
				Evita multas y sanciones del Municipio	19			
			Y: Planeamiento tributario	"Es el conjunto de actos que se planean estructurar en el futuro, con el objeto de gozar de un determinado régimen tributario. El planeamiento tributario implica que un sujeto, sea personal natural o jurídica, planifique de antemano como se desarrollarán las operaciones que realizará y medirá cuál será su impacto tributario" (Robles, 2009, p. 4)	Para fines de este estudio se está considerando las actividades que se planifican para tener un futuro ordenado y estructurado, desde la perspectiva de dos dimensiones: Obligaciones tributarias y alternativas legales.	Y ₁ : Obligaciones Tributarias	Pago IGV	1
							Pago a cuenta del impuesto a la renta	2
							Presentación Declaración de impuestos	3
							Emisión, otorgamiento y exigencia de comprobante de pago	4
Y ₂ : Alternativas legales	Deducciones	5,						
	Exoneraciones	6						
	Beneficios tributarios	7, 8						
	Tratamiento tributario especiales	9, 11						
	Intereses generados y su utilidad tributaria	10, 12, 13,14						

Anexo 2. Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES
¿Cuál es la relación entre formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios?	Determinar la relación entre la formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios.	<p>H₁: La formalización de MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con el planeamiento tributario de empresas de servicios.</p> <p>H₀: La formalización de MYPES no tiene una relación estadísticamente significativa con el planeamiento tributario de empresas de servicios.</p>	<p style="text-align: center;">Tipo: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental – Correlacional</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Variable X: Formalización de MYPES</p> <p>Variable Y: Planeamiento tributario</p> <p>Dimensiones</p> <p>X₁: Formalización Laboral</p> <p>X₂: Formalización Registral y Tributaria</p> <p>X₃: Formalización Municipal</p> <p>Y₁: Obligaciones Tributarias</p> <p>Y₂: Alternativas legales</p> <p>Población y muestra: Trabajadores de empresas de estudio que realizan actividades administrativas y contables.</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
¿Cómo se relaciona la formalización de MYPES y las obligaciones tributarias de empresas de servicios?	Identificar la relación entre la formalización MYPES y las obligaciones tributarias de empresas de servicios.		
¿Cómo se relaciona la formalización de MYPES y las alternativas legales de empresas de servicios?	Describir la relación entre la formalización MYPES y las alternativas legales de empresas de servicios.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	
		La formalización MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con las obligaciones tributarias de empresas de servicios.	
		La formalización MYPES tiene una relación estadísticamente significativa con las alternativas legales de empresas de servicios.	

Anexo 3. Cuestionario Formalización MYPES

I. Presentación

La presente es una encuesta en el marco de la Tesis: Formalización MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020, que tiene por objetivo: Determinar la relación entre la formalización MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020

Vale mencionar que la sinceridad con que respondan a las preguntas será de gran utilidad para la investigación. La información que se proporcione será totalmente confidencial y anónima, sólo se manejarán resultados globales. La respuesta a este cuestionario es voluntaria por lo que usted está en su derecho de contestarlo o no contestarlo. Por esta participación usted no recibirá compensación económica, el beneficio es que se conocerá la relación entre las variables de estudio. Cualquier consulta adicional, comunicarse con la Br Olivares Revatta, Zadie Cielo, celular No. 998 692 966 investigadora.

Si está de acuerdo en participar, mucho le agradecemos que lo comunique, marcando una de las alternativas que a continuación le presentamos.

Si deseo participar () No deseo participar ()

Información General

Número de trabajadores (sin incluir al/los propietario/s):	
Rubro del negocio	

Antigüedad del negocio	menos de 1 año()	de 1 a 3 años ()	de 3 a 10 años ()	más de 10 años ()
Régimen Tributario	RUS ()	Régimen Especial ()	Régimen MYPE ()	Régimen General ()
Tamaño de empresa	Microempresa ()		Pequeña empresa ()	
Ventas anuales	hasta S/607 500 ()		más de S/607 500 hasta S/6 885 000 UIT ()	

A continuación, marque con una “X” la alternativa para la respuesta según corresponda

N o	PREGUNTAS	Marcar la respuesta	
		Si	No
Formalización Laboral			
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el régimen laboral general?		
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?		
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?		
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?		
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)		
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?		
Formalización registral y tributaria		Si	No
7	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?		
8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?		
9	¿El negocio cuenta con RUC?		
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?		
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?		
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?		
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?		
Formalización municipal		Si	No

1 4	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?		
1 5	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?		
1 6	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?		
1 7	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?		
1 8	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?		
1 9	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad en el último año?		

Muchas Gracias por su tiempo

Anexo 4. Ficha técnica de instrumentos

Cuestionario Formalización MYPES

Melgarejo M. (2018)

INSTRUMENTO	Cuestionario Formalización MYPES							
TRADUCCIÓN	No aplica							
AUTOR	Milagros Melissa Melgarejo Pereda							
INSTITUCIÓN	MYPES							
AÑO	2018.							
PROPÓSITO	Determinar cómo el planeamiento tributario se relaciona con la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018.							
ITEMS	Posee 19 preguntas							
TIPO DE ESCALA	Dicotomica							
TIPO DE RESPUESTAS	Consiste en elegir una alternativa de las que se refieren en cada pregunta.							
TIEMPO DE ADMINISTRACIÓN	El cuestionario no tiene un límite de tiempo para su aplicación, sin embargo, puede durar aproximadamente entre 5 a 10 minutos.							
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	Puede ser aplicada de forma individual o colectiva.							
EDAD	No específica.							
DIMENSIONES E ITEMS	<table border="1"> <tr> <td>Formalización laboral,</td> <td>1, 2, 3, 4,5,6,</td> </tr> <tr> <td>Formalización registral/tributaria</td> <td>9,10,11,12,13,</td> </tr> <tr> <td>Formalización municipal.</td> <td>14,15,17,18, 19,16,</td> </tr> </table>		Formalización laboral,	1, 2, 3, 4,5,6,	Formalización registral/tributaria	9,10,11,12,13,	Formalización municipal.	14,15,17,18, 19,16,
Formalización laboral,	1, 2, 3, 4,5,6,							
Formalización registral/tributaria	9,10,11,12,13,							
Formalización municipal.	14,15,17,18, 19,16,							
BAREMO GENERAL DEL CUESTIONARIO	No específica.							
DESCRIPCIÓN	Este cuestionario consta de 19 preguntas, las cuales se dividen en tres dimensiones: formalización laboral, formalización registral/tributaria y formalización municipal.,							

	con respuestas dicotómicas. Las cuáles serán procesadas estadísticamente para realizar el análisis correspondiente.
CONFIABILIDAD	Se dio por medio de la prueba de confiabilidad de Kuder-Richardson de 0,93, determinándose que el instrumento tiene un nivel de confiabilidad aceptable para realizar una medición objetiva en la investigación.
VALIDACIÓN	El instrumento fue sometido a validez de contenido, mediante el juicio de expertos, siendo un total de 3 profesionales.
CALIFICACIÓN	Este cuestionario consta de 19 preguntas, las cuales se dividen en tres dimensiones: formalización laboral, formalización registral/tributaria y formalización municipal., con respuestas dicotómicas. Las cuáles serán valoradas cada una un punto y serán procesadas estadísticamente para realizar el análisis correspondiente

Anexo 5. Cuestionario Planeamiento Tributario

I. Presentación

La presente es una encuesta en el marco de la Tesis: Formalización MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020, que tiene por objetivo: Determinar la relación entre la formalización MYPE y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020.

Vale mencionar que la sinceridad con que respondan a las preguntas será de gran utilidad para la investigación. La información que se proporcione será totalmente confidencial y anónima, sólo se manejarán resultados globales. La respuesta a este cuestionario es voluntaria por lo que usted está en su derecho de contestarlo o no contestarlo. Por esta participación usted no recibirá compensación económica, el beneficio es que se conocerá la relación entre las variables de estudio; formalización de MYPES y planeación tributaria. Cualquier consulta adicional, comunicarse con la Br Olivares Revatta, Zadie Cielo, celular No. 998 692 966, investigadora.

Si está de acuerdo en participar, mucho le agradecemos que lo comunique, marcando una de las alternativas que a continuación le presentamos.

Si deseo participar () No deseo participar ()

Valoración de la escala

Nunca = 1, Casi nunca = 2, Algunas veces = 3, Casi siempre = 4 y Siempre = 5

A continuación, marque con una "X" la alternativa para la respuesta según corresponda

N°	ITEMs	Calificación				
		1	2	3	4	5
1	Cumple con el Pago del IGV					
2	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual					
3	La presentación de la declaración de impuestos se realiza puntualmente, de acuerdo al cronograma de SUNAT.					

4	Emite, otorgar y exigir comprobantes de pago.					
5	Ha utilizado las deducciones tributarias para disminuir el cumplimiento de algunas de las obligaciones tributarias.					
6	Ha utilizado la economía de opción para disminuir las obligaciones tributarias					
7	El planeamiento tributario le ha permitido acogerse a beneficios tributarios					
8	Los beneficios tributarios ayudan a tener una mejor gestión financiera					
9	El análisis financiero le permite realizar inversiones que mejoren la calidad del servicio.					
10	Los intereses generados por la financiación se utilizan como beneficio tributario.					
11	La aplicación de la gestión financiera permite que sus decisiones operativas sean eficientes.					
12	La aplicación de un adecuado planeamiento tributario permite incrementar sus utilidades.					
13	El análisis horizontal permite determinar una adecuada toma de decisiones.					
14	El análisis vertical permite efectuar una adecuada toma de decisiones.					

Anexo 6. Ficha técnica de instrumentos

Cuestionario planeación tributaria

Paredes S. (2018)

INSTRUMENTO	Cuestionario planeación tributaria					
TRADUCCIÓN	No aplica					
AUTOR	Sherly Danitza Paredes Salazar					
INSTITUCIÓN	MYPES					
AÑO	2018.					
PROPÓSITO	Determinar cómo el planeamiento tributario se relaciona con la gestión financiera en las MYPES, distrito de Los Olivos, 2018.					
ITEMS	Posee 16 preguntas					
TIPO DE ESCALA	Escala de likert					
TIPO DE RESPUESTAS	Consiste en elegir una alternativa de las que se refieren en cada pregunta.					
TIEMPO DE ADMINISTRACIÓN	El cuestionario no tiene un límite de tiempo para su aplicación, sin embargo, puede durar aproximadamente entre 15 a 20 minutos.					
TIPO DE ADMINISTRACIÓN	Puede ser aplicada de forma individual o colectiva.					
EDAD	No especifica.					
DIMENSIONES E ITEMS	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Obligaciones tributarias</td> <td>1, 2, 3, 4,5,6,7,8</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #cccccc;">Alternativas legales</td> <td>9,10,11,12,13,14,15,16</td> </tr> </table>		Obligaciones tributarias	1, 2, 3, 4,5,6,7,8	Alternativas legales	9,10,11,12,13,14,15,16
Obligaciones tributarias	1, 2, 3, 4,5,6,7,8					
Alternativas legales	9,10,11,12,13,14,15,16					
BAREMO GENERAL DEL CUESTIONARIO	No especifica.					
DESCRIPCIÓN	Este cuestionario consta de dieciséis preguntas, las cuales se dividen en dos dimensiones: obligaciones tributarias y alternativas legales, con respuestas en escala de likert. Su					

	<p>puntuación se realiza de la siguiente manera; 5 ítems de acuerdo a la escala tipo Likert, por medio de la respuesta, la calificación se realizará de la siguiente manera: Nunca = 1, Casi nunca = 2, Algunas veces = 3, Casi siempre = 4 y Siempre = 5</p>
CONFIABILIDAD	<p>En cuanto a la confiabilidad del cuestionario, la autora encontró un Alfa de Crombach de 0.80, determinándose que el instrumento tiene un nivel de confiabilidad aceptable para realizar una medición objetiva en la investigación.</p>
VALIDACIÓN	<p>El instrumento fue sometido a validez de contenido, mediante el juicio de expertos, siendo un total de 3 profesionales</p>
CALIFICACIÓN	<p>Este cuestionario consta de dieciséis preguntas, las cuales se dividen en dos dimensiones: obligaciones tributarias y alternativas legales, con respuestas en escala de likert. Su puntuación se realiza de la siguiente manera; 5 ítems de acuerdo a la escala tipo Likert, por medio de la respuesta, la calificación se realizará de la siguiente manera: Nunca = 1, Casi nunca = 2, Algunas veces = 3, Casi siempre = 4 y Siempre = 5</p>

Anexo 7. Autorizaciones de las empresas de servicios



AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES ZEÑA LOPEZ S.A.C.

Lima, 26 de marzo de 2021

Señora: Olivares Revatta Zadié

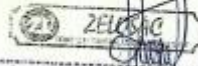
Asunto: Autorización de la información de la empresa de Servicios Generales Zeña López S.A.C

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarle cordialmente.

Mediante el presente documento autorizo brindar información necesaria de la empresa Servicios Generales Zeña López S.A.C. con RUC 20543817199, a la señora Olivares Revatta Zadié, alumna de la Universidad Cesar Vallejo sede Ate, identificado con DNI N° 25800896, para que realice su trabajo de investigación titulada "Impacto de la Formalización Mype en el planeamiento tributario, de la Empresa de Servicios Zeña López S.A.C., 2020

Se emite esta carta para fines de la solicitante.

Atentamente,



Jorge Zeña Cásulo
Gerente General

Gerente General



**GEO - INGENIERIA
HER - CON S.A.C.**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARTA DE AUTORIZACION

Lima, 29 de marzo de 2021

Señores

Universidad cesar vallejo

Presente.-

**Asunto: Autorización de uso de Información de la empresa GEO INGENIERIA
HER-CON SAC.**

De nuestra especial consideración:

Mediante el presente, el que suscribe Gerente General de la empresa **GEO INGENIERIA HER-CON SAC** con RUC N° 20548807078, autorizo brindar la información necesaria de nuestra empresa a la Sra. ZADIE CIELO OLIVARES REVATTA, identificado con DNI N° 25800896 alumna de la Universidad Cesar Vallejo para que realice su trabajo de investigación titulado "La formalización de las MYPE y el planeamiento tributario en una empresa de servicios"

Se emite la presente a solicitud de la interesada

Atentamente



Manuel Contreras Avellaneda
GERENTE GENERAL
GEO-INGENIERIA HER-CON S.A.C.



CARTA DE AUTORIZACION

Lima, 27 de marzo de 2021

Señores
Universidad cesar vallejo
Presente.-

Asunto: Autorización de Información de la empresa INGCONSA SAC.

De nuestra especial consideración:

Mediante el presente, el que suscribe Gerente General de la empresa INGCONSA S.A.C. con RUC N° 20537323052, autorizo brindar la información necesaria de nuestra empresa a la Sra. ZADIE CIELO OLIVARES REVATTA, identificado con DNI N° 25800896 alumna de la Universidad Cesar Vallejo para que realice su trabajo de investigación titulado "La formalización de las MYPE y el planeamiento tributario en una empresa de servicios"

Se emite la presente a solicitud de la interesada

Atentamente



GREGORIO MAGNO NEYRA MOREYRA
Gerente General
INGCONSA S.A.C.

INGCONSA.PE

Av. Jardines Este N° 259

Urb. Flores 78

SJL - Lima

Tif.: 489 0701

Anexo 9. Informe de validación de instrumentos

La validez de contenido será probada mediante el uso de CVC (Coeficiente de validez de contenido), el cual fue propuesto Hernández y Nieto (2002). Como sugerencia se toma entre tres a cinco expertos. La fórmula se define por:

$$CVC_i = \frac{Mx}{Vmáx}$$

Donde:

Mx: Media de los eventos de puntuación de los expertos

Vmáx: Puntuación máxima por ítem

Además, debe calcularse el error asignado a cada ítem (Pe_i)

$$(Pe_i) = \left(\frac{1}{j}\right)^j$$

Siendo j el número de jueces. Finalmente, el CVC se calculará mediante:

$$CVC = CVC_i - Pe_i$$

Cálculo de la validez:

FORMALIZACIÓN MYPES									
		JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	Sx 1	M x	CV Ci	Pi	CVCtc
Formalización n Laboral	ITEM1	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
	ITEM2	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
	ITEM3	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
	ITEM4	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
	ITEM5	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
	ITEM6	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
	ITEM7	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6

Formalización registral y tributaria	ITEM8	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM9	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM10	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM11	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM12	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM13	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
Formalización municipal	ITEM14	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM15	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM16	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM17	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM18	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM19	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
									0.96296296

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO									
		JUEZ 1	JUEZ 2	JUEZ 3	Sx 1	M x	CV Ci	Pi	CVcTc
Planeamiento Tributario	ITEM1	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM2	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM3	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM4	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM5	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM6	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM7	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM8	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM9	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296
	ITEM10	15	15	15	45	3	1	0.03703704	0.96296296

ITEM1 1	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
ITEM1 2	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
ITEM1 3	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
ITEM1 4	15	15	15	4 5	3	1	0.0370370 4	0.9629629 6
								0.9629629 6

Tanto el cuestionario sobre “Formalización MYPES” y “Planeamiento tributario” fueron validados mediante el CVC donde se obtuvieron puntajes de **0.963** para ambos, lo cual indica que pertenecen al rango de validez y concordancia excelente.

EVIDENCIAS DE VALIDACIÓN

JUEZ 1

IVa. Matriz de validación del instrumento “Cuestionario Formalización MYPES”

Título de la investigación: La formalización las MYPE y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020

Apellidos y nombres de la investigadora: Br Olivares Revatta Zadie Cielo

Apellidos y nombres del experto: Dr. Manuel Espinoza Cruz

Criterios de calificación: MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo PA= Parcialmente de acuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	
	Formalización Laboral																
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el régimen laboral general?				X					X						X	
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?				X					X						X	

	de documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?																
16	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?				X					X						X	
17	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?				X					X						X	
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?				X					X						X	
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad en el último año?				X					X						X	

Muchas gracias por su invalorable apreciación.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo. ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Fecha, Lima 23 de mayo del 2021



Firma del Experto Informante.

Especialidad

IVb. Matriz de validación del instrumento “Cuestionario Planeamiento Tributario”

Título de la investigación: La formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020

Apellidos y nombres de la investigadora: Br Olivares Revatta Zadie Cielo

Apellidos y nombres del experto: Dr. Manuel Espinoza Cruz

Criterios de calificación: MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo PA= Parcialmente de acuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	
1	Cumple con el Pago del IGV					X					X					X	
2	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual					X				X						X	
3	La presentación de la declaración de impuestos se realiza puntualmente, de acuerdo al cronograma de SUNAT.					X				X						X	
4	Emite, otorgar y exige comprobantes de pago.					X				X						X	
5	Ha utilizado las deducciones tributaria para disminuir el cumplimiento de algunas de las obligaciones tributarias.					X				X						X	
6	Ha utilizado la economía de opción para disminuir las obligaciones tributarias					X				X						X	

7	El planeamiento tributario le ha permitido acogerse a beneficios tributarios					X												X	
8	Los beneficios tributarios ayudan a tener una mejor gestión financiera					X												X	
9	El análisis financiero le permite realizar inversiones que mejoren la calidad del servicio.					X												X	
10	Los intereses generados por la financiación se utilizan como beneficio tributario.					X												X	
11	La aplicación de la gestión financiera permite que sus decisiones operativas sean eficientes.					X												X	
12	La aplicación de un adecuado planeamiento tributario permite incrementar sus utilidades.					X												X	
13	El análisis horizontal permite determinar una adecuada toma de decisiones.					X												X	
14	El análisis vertical permite efectuar una adecuada toma de decisiones.					X												X	

Muchas gracias por su invaluable apreciación.

	de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el régimen laboral general?																			
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?					X						X								X
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?					X						X								X
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?					X						X								X
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)					X						X								X
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?					X						X								X
	Formalización registral y tributaria																			
7	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?					X						X								X
8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?					X						X								X
9	¿El negocio cuenta con RUC?					X						X								X
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?					X						X								X
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?					X						X								X
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?					X						X								X
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?					X						X								X
	Formalización municipal																			
14	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?					X						X								X

15	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?					X					X							X	
16	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?					X					X							X	
17	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?					X					X							X	
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?					X					X							X	
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad en el último año?					X					X							X	

Muchas gracias por su invaluable apreciación.

Conclusión:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Sanchez Rojas Gladys Constantina

DNI: 10648155

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

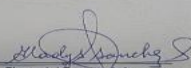
Fecha, 17 de mayo 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.
Especialidad

IVb. Matriz de validación del instrumento “Cuestionario Planeamiento Tributario”

Título de la investigación: La formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020

Apellidos y nombres de la investigadora: Br Olivares Revatta Zadié Cielo

Apellidos y nombres del experto: Mg.Gonzales Cardenas Rafael Ernesto

Criterios de calificación: MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo PA= Parcialmente de acuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	
1	Cumple con el Pago del IGV					X					X					X	
2	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual					X					X					X	
3	La presentación de la declaración de impuestos se realiza puntualmente, de acuerdo al cronograma de SUNAT.					X					X					X	
4	Emite, otorgar y exige comprobantes de pago.					X					X					X	
5	Ha utilizado las deducciones tributaria para disminuir el cumplimiento de algunas de las obligaciones tributarias.					X					X					X	
6	Ha utilizado la economía de opción para disminuir las obligaciones tributarias					X					X					X	
7	El planeamiento tributario le ha permitido acogerse a beneficios tributarios					X					X					X	
8	Los beneficios tributarios ayudan a tener una mejor gestión financiera					X					X					X	
9	El análisis financiero le permite realizar inversiones que					X					X					X	

	mejoren la calidad del servicio.																			
10	Los intereses generados por la financiación se utilizan como beneficio tributario.					X														X
11	La aplicación de la gestión financiera permite que sus decisiones operativas sean eficientes.					X														X
12	La aplicación de un adecuado planeamiento tributario permite incrementar sus utilidades.					X														X
13	El análisis horizontal permite determinar una adecuada toma de decisiones.					X														X
14	El análisis vertical permite efectuar una adecuada toma de decisiones.					X														X

Muchas gracias por su invalorable apreciación.

Conclusión:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [-] No aplicable [-]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Gladys Constantina Sanchez Rojas

DNI: 10548155

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

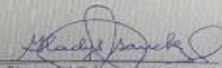
Fecha: 17 de mayo 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma del Experto Informante.
 Especialidad

EVIDENCIAS DE VALIDACIÓN

JUEZ 3:

IVa. Matriz de validación del instrumento “Cuestionario Formalización MYPES”

Título de la investigación: La formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020

Apellidos y nombres de la investigadora: Br Olivares Revatta Zadie Cielo

Apellidos y nombres del experto:CPC- Mg. Garcia Haro Luis Flavio

Criterios de calificación: MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo PA= Parcialmente de acuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	Dimensiones / Ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		M	D	P	A	M	M	D	P	A	M	M	D	P	A	M	
	Formalización Laboral																
1	¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el régimen laboral general?					X					X					X	
2	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?					X					X					X	
3	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?					X					X					X	
4	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?					X					X					X	
5	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE? (vacaciones, gratificaciones, CTS)					X					X					X	
6	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?					X					X					X	
	Formalización registral y tributaria																
7	¿El negocio se encuentra registrado					X					X					X	

	en SUNARP?																	
8	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?				X					X							X	
9	¿El negocio cuenta con RUC?				X					X							X	
10	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?				X					X							X	
11	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?				X					X							X	
12	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?				X					X							X	
13	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los últimos cuatro años?				X					X							X	
	Formalización municipal																	
14	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?				X					X							X	
15	¿Se cumple con la presentación oportuna de				X					X							X	

	documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?																	
16	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?				X					X							X	
17	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?				X					X							X	
18	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?				X					X							X	
19	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad en el último año?				X					X							X	

Muchas gracias por su invaluable apreciación.

Conclusión:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Luis Flavio García Haro

DNI: 08489082

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

N° de años de Experiencia profesional: 30 años

Fecha, 17 de Mayo del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

IVb. Matriz de validación del instrumento “Cuestionario Planeamiento Tributario”

Título de la investigación: La formalización de MYPES y el planeamiento tributario de empresas de servicios, Lima, 2020

Apellidos y nombres de la investigadora: Br Olivares Revatta Zadie Cielo

Apellidos y nombres del experto: CPC- Mg. Garcia Haro Luis Flavio

Criterios de calificación: MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo PA= Parcialmente de acuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	M D	D	P A	A	M A	
1	Cumple con el Pago del IGV					X					X					X	
2	Los pagos a cuenta					X					X					X	

	del impuesto a la renta influyen en la toma de decisiones en la declaración jurada anual																	
3	La presentación de la declaración de impuestos se realiza puntualmente, de acuerdo al cronograma de SUNAT.				X					X								X
4	Emite, otorgar y exige comprobantes de pago.				X					X								X
5	Ha utilizado las deducciones tributaria para disminuir el cumplimiento de algunas de las obligaciones tributarias.				X					X								X
6	Ha utilizado la economía de opción para disminuir las obligaciones				X					X								X

	adecuado planeamiento tributario permite incrementar sus utilidades.															
1 3	El análisis horizontal permite determinar una adecuada toma de decisiones .				X				X					X		
1 4	El análisis vertical permite efectuar una adecuada toma de decisiones .				X				X					X		

Muchas gracias por su invaluable apreciación.

Conclusión:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Luis Flavio García Haro

DNI: 08489082

Especialidad del validador: CPC

N° de años de Experiencia profesional: 30

Fecha, 17 DE Mayo del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

I

ANEXO 10. BASE DE DATOS

ANEXO 10. BASE DE DATOS

Formalización MYPES

¿El negocio está inscrito en el Registro de la micro y pequeña empresa (REMYPE) o se encuentra en el	¿Se tiene a todos los trabajadores en planilla?	¿Los trabajadores cuentan con seguro de salud?	¿Los trabajadores aportan a un sistema previsional (AFP, ONP)?	¿Los trabajadores cuentan con los beneficios sociales de acuerdo a Ley o según la Ley MYPE?	¿Se cumplen con las normas laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo?	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP?	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?	¿El negocio cuenta con RUC?	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo al cronograma de SUNAT?	¿Se realizan pagos puntuales de impuestos con SUNAT?	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?	¿Se cuenta con toda la documentación referente al negocio como comprobantes, libros contables, etc. de los	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones con la municipalidad en el último año?
1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1

